

02



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: martes, 31 de marzo de 2026 RFC: SAMA771031FQ6

Adscripción: **SAN ROMÁN** Apellido Paterno: **ARTURO** Apellido Materno: **Nombre (s)**
Recursos Naturales No. de empleado: **5884** Nivel y Puesto: **P 12 INSPECTOR**

RECIBIDO
 MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA RECURSOS FINANCIEROS
 31 MAR 2026

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** en el Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), estado de México.

Denominación de la comisión: Asistencia a Taller y dar Atención a ejemplares de Vida Silvestre.

Motivo de la comisión: Plática en Legislación ambiental y Traslado de ejemplares de fauna silvestre

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/00448/2026	TEHUACÁN, PUEBLA	23-mar-26	23-mar-26		650.00	-
PFPA/27.1/00444/2026	CIUDAD DE MÉXICO, MEX.	27-mar-26	27-mar-26		650.00	-
					TOTAL	\$ -

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	157.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES \$ 157.00

IMPORTE EN LETRA: CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
BEATRIZ HERRERA MEZA
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO.
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1.3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 53 fracción LIII, 54 fracción VIII y última párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/008/2026 de fecha 01 de marzo de 2026, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Va. Bn.
BIOL. BRISSET SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



Oficio No. PFFPA/27.1/ **00448** -2026

Puebla, Pue a 18 de marzo de 2026

**CC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO y ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
P R E S E N T E**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 3º, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción V, 3 apartado B, fracción I, 4, 50 fracción IV, 51, 52, 55, 69 fracción I, IV, 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, y vigente a partir del dieciséis de marzo del año dos mil veinticinco; y Artículo PRIMERO, incisos b) y e) numeral 20 y artículo SEGUNDO del ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, en su parte conducente dispone: lo siguiente **ARTÍCULO PRIMERO.** - Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo con lo siguiente: b) Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inciso e) párrafo segundo.- La denominación, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas es la siguiente; numeral 20.- Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla y Artículo segundo señala; **ARTICULO SEGUNDO.** - Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le(s) comisiona para que el día **23 del mes de marzo del año dos mil veintiséis**, realice(n) la siguiente actividad:

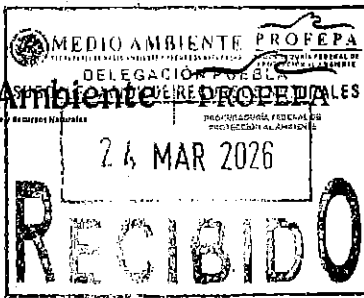
Acudir a las Instalaciones del Museo del Aguam ubicado en Km 63, Supercarretera Cuacnopalan – Oaxaca, a fin de participar en el Taller denominado “Captura y Rescate de pequeños mamíferos silvestres, donde personal de esta ORPAyGT participara en la plática respecto a la Legislación ambiental sobre captura y manejo de la fauna silvestre; Para Lo Cual Podrá Disponer de los siguientes vehículos:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3R516	PICK UP	8
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	VERSA	2025	LHG 771 C		SEDAN	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 306 C	K818888	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Oficina de Representación de Protección Ambiental y
 Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 24/marzo /2026

Jefe
 inmediato:

María Elizabeth Pérez Cadtillo
 Encargada de Despacho de la Oficina de
 Representación de Protección Ambiental y
 Gestión Territorial de la PROFEPA en el
 estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/00448/2026

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: San Román Mejía Arturo

Periodo: 23 de marzo de 2026

Lugar: Municipio de Chilac, estado de Puebla.

Objeto de la Comisión:

Acudir a las Instalaciones del Museo del Agua, ubicado en el Km 63, supercarretera Cuauqnopalan-Oaxaca, municipio de Chilac, estado de Puebla, a fin de participar en el Taller denominado "Captura y Rescate de pequeños mamíferos silvestres", dando la plática respecto a la legislación ambiental sobre captura y manejo de fauna silvestre.

Síntesis:

Con fecha **23 de marzo de 2026**, se realizó el traslado al municipio de Chilac, estado de Puebla, para participar en el taller antes descrito, donde se obtuvo lo siguiente:

A través de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán perteneciente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y sitiados en el Museo del Agua, se desarrolló el taller a y la ponencia del tema denominado "Captura y Rescate de Pequeños mamíferos silvestres" a cargo del Dr. Francisco Javier Botello López, Investigador y académico del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así mismo, personal de esta ORPAYGT, impartió el tema "Legislación Ambiental" en materia de vida silvestre, contando con la participación de personal de Bienestar animal del H. Ayuntamiento de Tehuacán, estado de Puebla, Asociaciones civiles, personal del ANP "Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán y personas de las comunidades. Al término de la ponencia se realizó una practica de campo para conocer los diferentes tipos de trampas utilizados en la captura de mamíferos silvestres.



Vista de los participantes en dicho taller



Imagen de la Práctica de campo llevada a cabo



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Oficio No. PFFPA/27.1/ **00444** -2026

Puebla, Pue a 18 de marzo de 2026

**CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA Y FLORIBERTO MILÁN CANTERO
 P R E S E N T E**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 3º, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción V, 3 apartado B, fracción I, 4, 50 fracción IV, 51, 52, 55, 69 fracción I, IV, 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, y vigente a partir del dieciséis de marzo del año dos mil veinticinco; y Artículo PRIMERO, incisos b) y e) numeral 20 y artículo SEGUNDO del ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, en su parte conducente dispone: lo siguiente **ARTÍCULO PRIMERO.** - Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo con lo siguiente: b) Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inciso e) párrafo segundo.- La denominación, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas es la siguiente; numeral 20.- Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla y Artículo segundo señala; **ARTICULO SEGUNDO.** - Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le(s) comisiona para que el día **26 y 27 del mes de marzo del año dos mil veintiséis**, realice(n) la siguiente actividad:

Realizar la recepción de los ejemplares de vida silvestre que se encuentra resguardados en las instalaciones del denominado "Museo Viviente", ubicado en la Calle 5 Oriente, Colonia Centro, municipio de Puebla, estado de Puebla y que serán trasladados al día siguiente a las Instalaciones del Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS)

Realizar la entrega para el resguardo de ejemplares de vida silvestre (Iguanas, Tortugas, Pericos y Aguillilas) en las instalaciones del Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), Ubicado en la Calle Circuito Emiliano Zapata Sur Esquina Circuito Emiliano Zapata Norte Sin Numero Colonia El Pino, Los Reyes La Paz, Estado De México, Ejemplares que fueron entregados de manera voluntaria a esta ORPAYGT en el estado de Puebla; Para Lo Cual Podrá Disponer de los siguientes vehículos:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3RS16	PICK UP	8
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	VERSA	2025	LHG 771 C		SEDAN	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 306 C	K818888	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.





INFORME DE COMISIÓN

Jefe
inmediato:

María Elizabeth Pérez Castillo
Encargada de Despacho de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial de la PROFEPA en el
estado de Puebla

Fecha de Elaboración:



Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/0064/2026

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: San Román Mejía Arturo
Milán Cantero Floriberto

Periodo: 27 de marzo de 2025

Lugar: Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), estado de México.

Objeto de la Comisión:
Trasladar ejemplares de vida silvestre que fueron entregados de manera voluntaria a esta Oficina de Representación en el estado de Puebla, mismos que se encontraban resguardados en las instalaciones del Museo Viviente y Parque Estatal Flor del Bosque y ser llevados al CIVS Los Reyes en el estado de México.

Síntesis:
Con fecha **26 de marzo de 2026**, siendo aproximadamente las 15:00 horas, se acudió a las instalaciones del denominado "Museo Viviente" ubicado en la Calle 5 Oriente, Colonia Centro, Puebla, Pue, a fin de retirar ejemplares de vida silvestre de las especies de **Trachemys venusta, Trachemys scripta, iguana iguana, Cyanoliseus patagonus, Amazona autumnalis y Eupsittula canicularis** y con ello ponerlos en transportadoras y asegurarlas en el vehículo para ser trasladadas. Así mismo, este mismo día, nos retiramos de las instalaciones antes descritas, para así, dirigirnos a las instalaciones del Parque Estatal Flor del Bosque, ubicada en la ex Hacienda Flor del Bosque, municipio de Amozoc, estado de Puebla, para realizar el retiro de ejemplares de vidas silvestre, consistente en las siguientes especies: **Buteo jamaicensis y Caracara Cheriway**, las cuales serán puestas en transportadoras y asegurarlas en el vehículo para ser trasladadas al día siguiente (27 de marzo de 2026) al CIVS Los Reyes, estado de México. Terminando actividades este día siendo las 18:20 horas.

El día **27 de marzo de 2026**, siendo aproximadamente las 07:30 horas, se realizó el traslado de la Ciudad de Puebla, hacia el CIVS los Reyes en el estado de México, a fin de entregar los ejemplares de vida silvestre que fueron entregados de manera voluntaria a esta ORPAYGT, Levantando para ello, el acta de Entrega No. PFFPA/27.1/00064/2026 de fecha 27 de marzo de 2026, ejemplares que debido al espacio insuficiente en las diferentes instalaciones en las que se resguardaron fue necesario liberar espacios en estos lugares que apoyan a resguardar ejemplares de vida silvestre.

Y una vez firmadas las actas de entrega, se dio por terminada la diligencia, procediendo a emprender el regreso a la Ciudad de Puebla, y de ahí regresar los contenedores, trasportadoras y jaulas metálicas a las diferentes instancias que nos proporcionaron dichos albergues y de ahí constituírnos en las Instalaciones de esta ORPA-PUEBLA, siendo aproximadamente las 18:30 hrs



Conclusión:

Como resultado de las acciones se logró canalizar al CIVS Los Reyes, diversas especies de ejemplares de vida silvestre, con lo cual se procurará el bienestar de dichos ejemplares.

Resultados Obtenidos:

Se aseguró el siguiente ejemplar de vida silvestre, como se enlista a continuación:

No.	Materia	Fecha	Cantidad	Nombre común / Nombre científico	Municipio	Observaciones
1	VIDA SILVESTRE	27/03/2022	10	Tortuga orejas rojas (<i>Trachemys scripta elegans</i>)	CIVS Los Reyes	En aparente buen estado de salud
2			17	Tortuga orejas amarillos (<i>Trachemys venusta</i>)		En aparente buen estado de salud
3			03	Tortuga tres lomos (<i>Staurotypus triporcatus</i>)		En aparente buen estado de salud
4			09	Iguana verde (<i>Iguana iguana</i>)		En aparente buen estado de salud
5			01	Loro barranquero (<i>Cyanoliseus patagonus</i>)		En aparente buen estado de salud
6			01	Loro cariamarillo (<i>Amazona autumnalis</i>)		En aparente buen estado de salud
7			02	Perico atolero (<i>Eupsittula canicularis</i>)		En aparente buen estado de salud
8			01	Aguillilla cola roja (<i>Buteo jamaicensis</i>)		En aparente buen estado de salud
9			01	Caracara (<i>Caracara cheriway</i>)		En aparente buen estado de salud

Contribución:

Se logra el apoyo entre los diferentes actores sociales y gobierno, así como interviniéndose de manera legal conforme las atribuciones y facultades y con ello, lograr el resguardo de ejemplares para su trato digno y respetuoso

Atentamente

Biol. Arturo San Román Mejía
 MVZ. Floriberto Mián Carzera
 Comisionado

Supervisa.

Ing. Beatriz Herrera Meza
 Jefe Inmediato